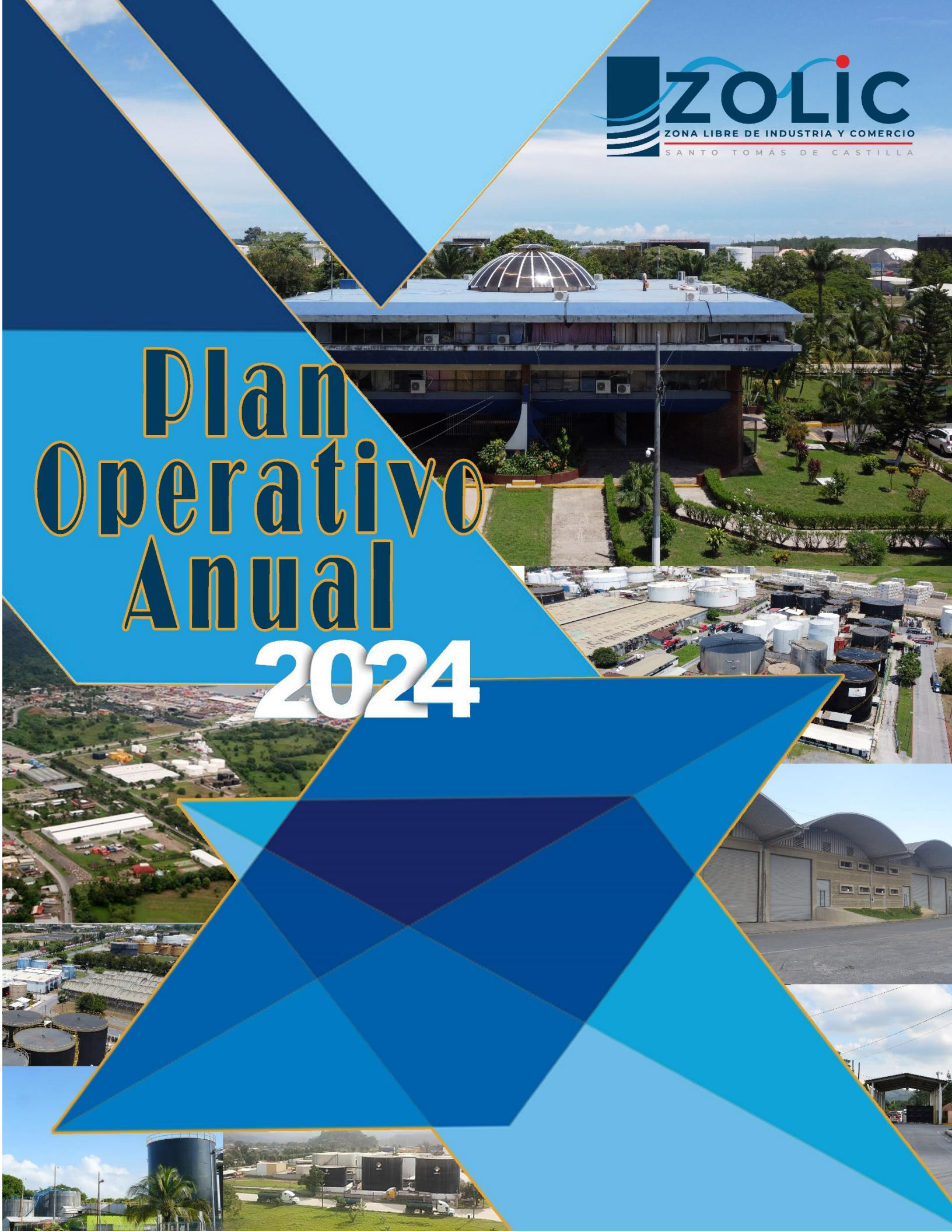


Plan Operativo Anual 2024



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
I. VINCULACION ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO K´ATUN “NUESTRA GUATEMALA 2032”, AGENDA 2030, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO -PND, MED Y POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	4
II. GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR).....	7
III. PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y MULTIANUAL, PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR) ..	8
IV. MARCO ESTRATÉGICO	8
V. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.....	9
VI. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES	10
6.1 MARCO JURÍDICO LEGAL	10
VII. PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN MEDIANTE PRESUPUESTO POR RESULTADOS -PpR-.....	15
7.1 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	15
7.2 ANÁLISIS DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN.....	15
7.2.1 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS:.....	16
7.3 RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS.....	17
VIII. INGRESOS	18
IX. RESULTADO INSTITUCIONAL	20
X. RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN	20
10.1 Humanos:.....	20
10.2 Físicos.....	21
10.3 Financieros:.....	21
XI. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN	21
11.1 Análisis Institucional.....	21

XII.	POLÍTICAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	25
12.1	OBJETIVO GENERAL DE ZOLIC.....	25
12.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	25
XIII.	PLAN OPERATIVO ANUAL 2,024	27
13.1	OBJETIVOS OPERATIVOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2,024	27
13.2	ACCIONES POR REALIZAR	28
XIV.	PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO POR CUATRIMESTRE.....	29
XV.	PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2,024	30
XVI.	PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DE FORMA CUATRIMESTRAL	31

INTRODUCCIÓN

El presente documento, ha sido elaborado con los lineamientos generales para la Formulación Plan Operativo Anual POA 2024, tomando como referencia el Plan Estratégico Institucional, las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2024 emitidas por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- quien instruye a desarrollar el proceso de planificación, enmarcado en las prioridades, resultados, metas, y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032, al cual se han armonizado otros instrumentos de planificación nacional tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos De Desarrollo Sostenible -ODS-) y la Política General de Gobierno 2020-2024. El proceso de la planificación se desarrolló por medio de metodologías participativas tomando en cuenta que cada plan de trabajo es un documento de gestión institucional de planificación estratégica y operativa, que orienta el accionar de cada uno de los departamentos que integran la administración en general de la institución, con el fin de asegurar que el resultado de los objetivos, productos y subproductos permitan alcanzar el resultado deseado para el año 2024. De igual manera atiende a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”, al inciso 4.2 de las Normas Generales de control Interno Gubernamental, del sistema de Auditoría Gubernamental, Contraloría General de Cuentas y a la normativa o directrices generales emitidas por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia “SEGEPLAN”, con el fin de organizar y priorizar el alcance de metas y objetivos institucionales, teniendo como soporte el Proyecto de Presupuesto el cual se convierte en la base para la asignación de recursos humanos, financieros y materiales, encaminados para el cumplimiento de las metas.

La implementación del Plan Operativo Anual -POA- 2024, está realizado bajo la modalidad de gestión por resultados, la cual requiere de un ordenamiento estratégico de cada una de las actividades a desarrollar en los niveles de ejecución de la Zona Libre, por lo que se ha programado para ser ejecutado en el corto plazo; los objetivos operativos permitirán viabilizar su cumplimiento. Para el año 2,024 se tiene contemplado dar continuidad a las acciones que promuevan el desarrollo industrial, comercial y de servicios en el país; desarrollándolas dentro del marco legal, con el propósito de brindar servicios de calidad a las empresas usuarias, a potenciales usuarios e inversionistas nacionales y extranjeros, asimismo se promoverán las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, -ZDEEP- en aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica de ZOLIC con el objetivo de generar oportunidades de empleo a nivel nacional y contribuyan al crecimiento económico del país, tomando como referencia el Plan Estratégico Institucional 2,020-2,024 que permita el crecimiento de la Zona Libre el cual ha sido alineado a la Política General de Gobierno 2020-2024.

I. VINCULACION ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO K'ATUN “NUESTRA GUATEMALA 2032”, AGENDA 2030, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO -PND, MED Y POLITICA GENERAL DE GOBIERNO

Guatemala adoptó oficialmente en la reunión de las Naciones Unidas, desde el año 2015 su compromiso al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), priorizando el contenido de la Agenda 2030 la cual está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad; integrándola con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) K'atun Nuestra Guatemala 2032, derivado de esto se definieron 16 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo por medio de la definición de lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, considerando importante incorporar nuevas demandas para darle continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país a través de la generación de empleo sostenible, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades, donde el esfuerzo está primordialmente en la reducción de la pobreza y pobreza extrema.



La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Zona Libre derivado de las actividades que se realizan y enfocadas en impulsar el desarrollo de la nación a través de la inversión y la generación de empleo se identifica principalmente con el siguiente eje:

Riqueza para Todas y Todos

Las prioridades de este eje con relación a ZOLIC son: Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva, Infraestructura para el desarrollo, Generación de empleo decente y de calidad, Política fiscal como motor impulsor de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo. Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas priorizadas se ve identificada con el ODS 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. ODS 9 “Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” y ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Dentro de las Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND- se enfoca en el

Empleo e Inversión contribuyendo con las Metas Estratégicas de Desarrollo –MED 6- reducir la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.

Uno de los principales objetivos de la institución es fomentar la generación de empleo e inversión, reduciendo la precariedad laboral, mediante la generación de fuentes de trabajo a través del cumplimiento de la LEY ORGÁNICA de ZOLIC por medio del Decreto No. 22-73 la cual permite habilitar Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas -ZDEEP- garantizadas por la reforma del Decreto 30-2008, se pueden establecer en cualquier parte del territorio nacional, permitiendo con ello generar fuentes de empleo y por lo tanto bienestar socio-económico en el área rural como urbana de nuestra Guatemala.

El gobierno de Guatemala por medio de la Política General de Gobierno 2020-2024 se enfoca en 8 prioridades:

ZOLIC se encamina en la Meta Empleo e Inversión. La PGG propone cinco pilares estratégicos como lo son: 1) Economía, Competitividad y Prosperidad; 2) Desarrollo Social; 3) Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo; 4) Estado Responsable, Transparente y Efectivo; 5) Relaciones con el Mundo. Además de los cinco pilares, la PGG incorpora el aspecto ambiental, que está orientado a la solución de la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

La Zona Libre, con la finalidad de dar cumplimiento a su LEY ORGÁNICA Decreto No. 22-73 del Congreso de la República de Guatemala y las reformas establecidas en el Decreto 30-2008, Artículo 3 en el cual establece que ZOLIC funcionará en un área extra-aduanal ubicada dentro del perímetro demarcado en el plan regulador del Puerto Santo Tomás de Castilla, Departamento de Izabal y en áreas extra-aduanales que habilitará para sus Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, que se podrán ubicar en cualquier parte del territorio nacional.

Para dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas priorizadas para cada uno de los cinco pilares de la Política durante el período 2020-2024, se identifica, alinea y dirige sus esfuerzos en el cumplimiento a:

Pilar: Economía, Competitividad y Prosperidad: cuyo objetivo es: “propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo”. El cual busca un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible.

- **Objetivo Sectorial:**

4.1.2.1 Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad.

Acciones estratégicas:

Propiciar condiciones adecuadas para atraer inversión intensiva en mano de obra conforme al modelo de desarrollo establecido en la Política de gobierno, con un contenido alto de conocimiento y que tengan el menor impacto sobre el ambiente y los recursos naturales, entre otros.

Fomentar la creación de empleo formal y digno, como principal mecanismo de protección social que contribuya con la reducción de la pobreza y pobreza extrema, con énfasis en los grupos vulnerables, los jóvenes y las mujeres.

Meta

Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales.

Para ZOLIC es importante darle cumplimiento a su punto dogmático establecido en la Ley Orgánica generar fuentes de empleo que permitan contribuir al desarrollo económico de la nación, es por ello que se considera necesario dar continuidad a la meta de gobierno para el año 2024 ya que por medio de estas acciones se contribuye a reducir la tasa de desempleo, a través de los años la institución ha contribuido a generar oportunidades laborales y actualmente con la habilitación de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas -ZDEEP-, se está atrayendo inversión extranjera que permita contribuir con esta meta.

- **Pilar: Relaciones con el Mundo:** Cuyo objetivo es: Asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales para propiciar el crecimiento de las exportaciones, el turismo y la inversión extranjera directa, así como mejorar la situación de los migrantes.

- **Objetivo sectorial:**

4.5.2.3 Impulsar la búsqueda de nuevos mercados y acuerdos comerciales y fortalecer los existentes.

- **Acciones estratégicas:**

Promover la realización de eventos comerciales en el exterior de manera conjunta con el sector exportador para promocionar y comercializar nuestros productos y servicios en el exterior, tales como ferias, foros, muestra de productos y misiones de compradores.

Exploración de otros mercados para nuestro comercio exterior.

- **Meta:** Para el año 2023 se ha completado el impulso de la marca país.

Es importante resaltar la importancia de continuar con el enfoque que permite dar a conocer a nivel internacional las ventajas de invertir en Guatemala, el cual va dirigido a todos aquellos inversionistas nacionales e internacionales que deseen invertir en nuestro país, razón por la cual es de suma importancia continuar con la meta para años posteriores, lo que permitirá posicionarnos en un nivel más alto de reconocimiento, beneficiándonos con las exportaciones de productos elaborados en nuestro país.

ZOLIC, enfoca sus las acciones para realiza y dar cumplimiento a los ejes como: impulsar el desarrollo económico de la Nación a través de la industria y Comercio, creando fuentes de trabajo y contribuyendo al bienestar de la población guatemalteca. A través de los años se han ejecutado estrategias de negocios enfocadas en la transformación productiva y la generación de empleo, creando instrumentos que permitan el establecimiento de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas - ZDEEP- en cualquier parte del territorio nacional, con inversión de capital local y extranjero contribuyendo al crecimiento del PIB pese al coste fiscal que el Estado absorbe a través de los beneficios de ZOLIC.

La Zona Libre, enfoca sus esfuerzos en cumplimiento del Acuerdo Gubernativo 302-2009 de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades, implementado acciones institucionales orientadas a la igualdad, inclusión y derechos humanos como lo plantea la Política General de Gobierno, con el objetivo de reducir las brechas identificadas por discriminación de género, etnia y el Decreto 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad con la finalidad de establecer acciones para garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros.

II. GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

“El Gobierno de la República de Guatemala por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a partir del 2,012 implementaron el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Gobierno para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos”.

La Gestión por Resultados (GpR) es una estrategia orientada en el desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en los resultados del país, que permita mejorar la toma de decisiones e incluye herramientas prácticas para la planificación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria, el monitoreo y la evaluación de los resultados. Específicamente, la gestión por resultados debe centrar su atención en el ciudadano y las necesidades que éste valora para su desarrollo. La GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía mediante la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano.

“Este enfoque implica un cambio sustancial en la modalidad de gestión: la planificación, la asignación presupuestaria, el seguimiento, la evaluación, y la ejecución, que tradicionalmente ha estado orientada principalmente a ejecutar actividades, producir una rendición financiera orientada a justificar el cumplimiento de la norma, premiando la ejecución independientemente de los logros. Para ZOLIC operar bajo la modalidad de Presupuesto por Resultados ha sido un proceso de aprendizaje en el desarrollo de cada una de las actividades que conlleva la operativización a través del módulo del Sistema de Gestión (SIGES).

III. PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y MULTIANUAL, PRESUPUESTO POR RESULTADOS (PpR)

Es el instrumento que el Gobierno utiliza para definir el rumbo o destino del país, por lo que para la correcta planificación de los resultados institucionales, productos y subproductos, metas, indicadores, clasificadores y el marco estratégico, se observarán los lineamientos de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; en ese sentido, las secciones de Planificación y Presupuesto orientan a las Unidades Ejecutoras de la Institución para que planteen sus necesidades enfocadas en la gestión por resultados (GpR). Todo subproducto debe contar con insumos (bienes de consumo, maquinarias y equipo) y servicios que se requieran para el logro del cambio esperado.

IV. MARCO ESTRATÉGICO

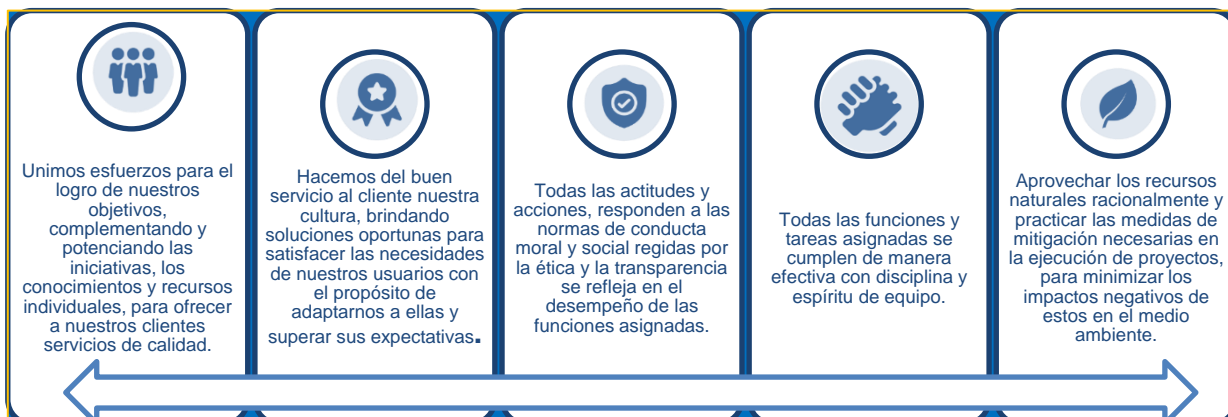
MISIÓN:

Somos una institución con un enfoque dirigido hacia la industrialización, servicios y comercialización, atrayendo la inversión nacional y extranjera, para la ejecución de proyectos que reactiven la economía nacional del país, principalmente a través de la promoción y facilitación del régimen de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas –ZDEEP-, obteniendo como resultado la reducción del índice de desempleo a nivel nacional.

VISIÓN:

Convertirnos para el año 2032 en la plataforma logística, que contribuya a la recaudación de tributos fiscales, a través de las actividades de importación y exportación, que se realicen dentro de ZOLIC, expandiendo nuestros servicios a través de la habilitación y autorización de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas –ZDEEP- en cualquier parte del territorio nacional.

VALORES INSTITUCIONALES:



V. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

La Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla” –ZOLIC-, en su punto dogmático establece que es función del estado impulsar el desarrollo económico de la Nación y dar eficaz estímulo a la Industria y al Comercio, creando fuentes de trabajo y proveyendo los medios adecuados para su mayor participación en el comercio internacional, aprovechando convenientemente los recursos naturales disponibles y la posición geográfica del país para contribuir al bienestar del pueblo.

Su base legal está contenida en la Ley Orgánica y sus Reformas en el Decreto No. 22-73, sus reformas en el Decreto 30-2008 del Congreso de la República y el Reglamento de la Ley Orgánica Acuerdo Gubernativo No. 23-73 del Ministerio de Finanzas Públicas. Para complementar el marco legal dentro del cual se desarrollan sus acciones se han emitido: a) Reglamento interno de Junta Directiva, b) Reglamento de Arrendamiento de Terrenos y Locales, c) Instructivo para Introducción, Manejo y Retiro de Mercancías, d) Reglamento Interior de Trabajo, e) Manual de Procedimientos, f) Manual de Organización y Funciones, g) Reglamento de cesantías y Pensiones, h) Reglamento de Autorización y Habilitación de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, i) Reglamento de Becas de Estudio, j) Reglamento para el uso de combustible para vehículos y maquinaria k) Reglamento para el control del uso de telefonía móvil, l) Reglamento de Tarifas para Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas Acuerdo Ministerial No. 274-2019, m) Tarifas que ZOLIC cobra a los Usuarios por concepto de áreas techadas y descubiertas Acuerdo Gubernativo No. 234-2018, Código de ética y otras regulaciones aprobadas por su órgano directivo superior.

La creación de la Zona Libre de Industria y Comercio en “Santo Tomás de Castilla” -ZOLIC- constituye un factor de especial importancia para impulsar el comercio y la industria del área centroamericana, en beneficio de los países que la integran.

VI. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

6.1 MARCO JURÍDICO LEGAL

Nombre	Base Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Guatemala	Acuerdo Legislativo No. 18-93	Artículo 119 Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza.
Plan Nacional de Desarrollo	K'atun Nuestra Guatemala 2032 y la contribución institucional.	Eje: Riqueza para todos y todas. Su principal función es generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno, así como ingresos que permitan cubrir las necesidades de la persona y la familia, reducir la pobreza y la desigualdad.
Política General de Gobierno	Plan Nacional de Innovación y Desarrollo -PLANID-	Todas las instituciones públicas deben realizar sus macroprocesos, procesos y subprocesos institucionales para readecuar sus estructuras funcionales y presupuestarias, aliándolos con la Política General de gobierno y con el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID-, basándose en productos y resultados.
Plan de Acción Nacional	Acuerdo sobre Facilitación de Comercio -AFC- el 8 de marzo del 2017	Guatemala reiteró el compromiso en implementar las medidas necesarias para simplificar, agilizar y armonizar los trámites de importación, exportación y tránsito, hacerlos más transparentes y reducir los costos asociados al comercio exterior.
Política Económica	2016-2021	La política Económica planteada por el Gobierno establece la necesidad de establecer potenciadores del crecimiento económico incluyente y sostenible, para el efecto establece la necesidad de desarrollar inversiones estratégicas en infraestructura. Todas las instituciones públicas basarán sus presupuestos en los procesos de planificación y programación, vinculados con las prioridades de esta política general y su plan de acción, así con los lineamientos establecidos en el K'atun 2032.
Ley de Servicio Civil	Decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala.	Establece en su art. 1: que esta Ley es de orden público y los derechos que consigna son garantías mínimas irrenunciables para los servidores públicos, susceptibles de ser mejoradas conforme las necesidades y posibilidades del Estado.
Código de Trabajo	Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala.	Art. 1 El referido Código regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo y crea instituciones para resolver sus conflictos.

Nombre	Base Legal	Descripción
Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Acuerdo Gubernativo No. 614-2005	mejorar la productividad y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas guatemaltecas, a través del diseño de los lineamientos generales del modelo y de los instrumentos y mecanismos que les permitan a dichas empresas actuar en igualdad de condiciones, respecto a empresas de mayor tamaño y, de esta forma, aprovechar todas las oportunidades que les otorga el mercado nacional y la apertura del mercado internacional.
Ley General de Descentralización	Decreto 14-2002	Tiene como objeto desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado
Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones	MINECO Sin acuerdo	Contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleos y el bienestar de la población; mediante la participación exitosa de la producción nacional de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como extranjero, así como la promoción y la atracción de inversiones al país.
Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	MINTRAB Sin acuerdo	Ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la Política económica y social, y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial en los pueblos indígenas, el área rural, las mujeres y los jóvenes.
Política Nacional de Educación Ambiental	Acuerdo Gubernativo No. 791-2003	Promover en la población guatemalteca la construcción de una cultura ambiental mediante la transmisión, aplicación de conocimientos, formación de valores y actitudes que conduzcan al desarrollo sostenible del país.
Política nacional de competitividad 2018-2032	PRONACOM	Alinear las necesidades sociales con la productividad, aumentar la calificación del capital humano y generar mayores oportunidades de desarrollo económico y social para los guatemaltecos.
Política nacional de empleo digno 2017-2032	MINTRAB	Ampliar las oportunidades para que en Guatemala, los hombres y mujeres cuenten con el derecho a un empleo digno y de calidad.

Nombre	Base Legal	Descripción
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales	Acuerdo Gubernativo No. 63-2007	Armonizar, definir y dar las directrices a los diferentes sectores para el mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de los habitantes del país, el mantenimiento del equilibrio ecológico y el uso sostenible de los recursos naturales.
Política Nacional del Cambio Climático	Acuerdo Gubernativo 329-2009	Adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al Cambio Climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres	Acuerdo Gubernativo No. 302-2009	El Gobierno de la República de Guatemala, tiene dentro de sus principales desafíos avanzar de forma sustantiva en el proceso de aplicación de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres Mayas, Mestizas, Garífunas y Xinkas, a través del Plan de Equidad, cuyo objetivo es buscar la igualdad de oportunidades de las mujeres guatemaltecas.
Política Pública Respecto de la Prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual ITS, y a la respuesta a la epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida SIDA	Acuerdo Gubernativo 635-2005	Impulsar la participación organizada de la sociedad civil en la defensa y promoción de los derechos humanos, la promoción de la ciudadanía y la prevención de ITS, VIH y SIDA de poblaciones discriminadas y estigmatizadas, en las áreas geográficas priorizadas por el proyecto. Esta política promueve el respeto de la población especialmente a las personas que padezcan de enfermedades infecciosas.
Política Pública para la convivencia y eliminación del racismo y la discriminación racial	Acuerdo Gubernativo 143-2014	A través de la aprobación de la política se busca la eliminación del racismo y la discriminación por raza, color, etnia. Etc.
Ley de atención a las personas con discapacidad	Decreto 135-96	Artículo 1. Declaración. Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
Plan de Acción 2017-2021	Decreto 135-96	A través de la aprobación de la Ley de atención a las personas con discapacidad, nace la necesidad de la creación de la Política de Acción que permita la inclusión de las personas con discapacidad.

Nombre	Base Legal	Descripción
<p>Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria del Cambio Climático y la mitigación de gases de efecto invernadero/Plan de Acción Nacional de Cambio Climático PANCC-</p>	<p>Decreto 7-2013</p>	<p>En su Art. 1 orienta a la institución pública y a los diferentes sectores del país para la implementación de acciones enfocadas al cumplimiento de los objetivos. La ley tiene por objeto establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en Guatemala. Crea un Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático y prevé la participación más amplia de ciudadanos y organizaciones, incluyendo la de los distintos pueblos en el diseño y de planes, programas y acciones en el tema de cambio climático</p>
<p>Política de Desarrollo Social y Población</p>	<p>Decreto 42-2001</p>	<p>A través de la Ley de desarrollo social se aprueba la Política de desarrollo social y población la cual pretende alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno, en busca del bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.</p>
<p>Ley Orgánica del Presupuesto</p>	<p>Decreto 101-97</p>	<p>El art. 1 establece las normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público.</p>
<p>Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto</p>	<p>Decreto 101-97 y sus modificaciones Acuerdo Gubernativo 540-2013</p>	<p>En sus Art. 3 y 4 establece que las unidades de Planificación son responsables de asesorar a las máximas autoridades de los Organismos del Estado a los que pertenezcan, así como sus competencias.</p>
<p>Contraloría General de Cuentas</p>	<p>Decreto No. 31-2002</p>	<p>Deberá velar por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.</p>
<p>Ley Orgánica de ZOLIC</p>	<p>Decreto No. 22-73 y sus reformas Decreto No. 30-2008 del Congreso de la República.</p>	<p>En su Art. 1 establece que se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país, la cual tiene como objetivo principal la generación de empleo y la inversión.</p>
<p>Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC</p>	<p>Acuerdo Gubernativo No. 23-73 del Ministerio de Finanzas Públicas.</p>	<p>Art. 1 Tiene como objeto desarrollar las disposiciones fundamentales del Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla –ZOLIC-, a fin de facilitar su debido cumplimiento.</p>
<p>Reglamento de arrendamiento de terrenos y locales de ZOLIC</p>	<p>Acuerdo Gubernativo de fecha 31 de Julio de 1981.</p>	<p>En su art. 1 establece que los locales y terrenos propiedad de la Zona Libre podrán ser arrendados para el establecimiento de industrias o comercio, por periodos de 10 años para fines industriales y de 5 años para fines comerciales.</p>

Nombre	Base Legal	Descripción
Reglamento de Tarifas que la "Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-"	Acuerdo Ministerial No. 234-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas	En su art. 1 establece las tarifas por el servicio de arrendamiento de áreas techadas y descubiertas que brinda la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-, aprobada y sometida por la Junta Directiva de la referida entidad a consideración del Organismo Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas.
Reglamento para la Autorización, Habilitación y Funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.	Resolución J.D. No 05/04/2019	En su art. 1 tiene por objeto desarrollar las disposiciones aplicables para la autorización, habilitación y funcionamiento de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas y la autorización e instalación de los usuarios que se instalen en ellas.
Reglamento de Tarifas para las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas	Acuerdo Ministerial No. 274-2019	El objetivo del Art. 1 es: Regular las diferentes tarifas que se aplicarán a los usuarios, administradores y ZDEEP involucrados en el funcionamiento de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, denominadas ZDEEP.
Disposiciones administrativas para establecer y reconocer al interesado como auxiliar de la función pública aduanera en su calidad de desarrollador de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas	Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-315-2020	Establecer y reconocer la figura de Desarrollador de la Zona de Desarrollo Económico Especial Públicas, como Auxiliar de la Función Pública Aduanera.
Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar	1974 (Convenio Solas)	Disposiciones técnicas: Según el capítulo XI-2 Medidas Especiales para incrementar la seguridad marítima. La regla XI-2/3 indica la aplicación del código internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP).
Certificación como Operador Económico Autorizado (OEA)	Superintendencia de Administración Tributaria -SAT	A esta certificación puede acceder cualquier agente económico que interviene en la cadena logística del comercio internacional (fabricantes, exportadores, importadores, almacenistas, distribuidores, agentes de aduanas, transitorios, transportistas, etc.), en el que participen las autoridades aduaneras.

Nombre	Base Legal	Descripción
Código de Ética	Resolución de Junta Directiva No. 14/03/2022	Tiene como objetivo, establecer las normas generales que ordenan el proceder de todos los trabajadores, proveedores, usuarios y público en general en el desempeño de sus actividades cotidianas y profesionales.

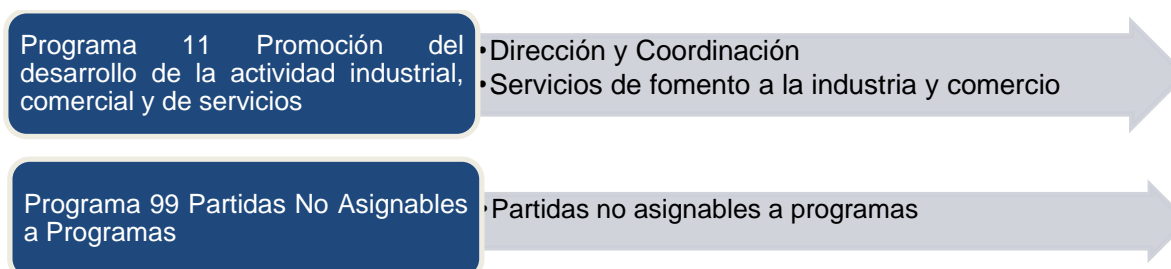
VII. PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN MEDIANTE PRESUPUESTO POR RESULTADOS -PpR-

El presupuesto por resultados se ha definido como un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos (humanos, financieros y tecnológicos), hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. La implementación de la Metodología de PpR, requirió el desarrollo de importantes conceptos vinculados con el costo de los bienes y servicios trasladados a la población.

Para la aplicación de esta metodología la Zona Libre trabajó en conjunto con cada uno de los Departamentos de la institución basándose en la planificación y las necesidades, vinculando la asignación de recursos y el uso obligatorio del catálogo de insumos.

7.1 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La Zona Libre dentro de su estructura presupuestaria cuenta con dos programas presupuestarios, los cuales se describen a continuación:



7.2 ANÁLISIS DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN

ZOLIC, dentro de su cadena de producción cuenta con un único Centro De Costo y tres productos y subproductos, mismos que se describen a continuación:

- Promoción del desarrollo industrial, comercial y de servicios: Constituye la unidad administrativa que realiza el proceso productivo para la entrega de productos y subproductos de la institución.

7.2.1 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS:



Dirección y Coordinación: Facilita el desempeño eficaz y eficiente, a través de la administración óptima y transparente de sus recursos humanos, físicos y financieros.



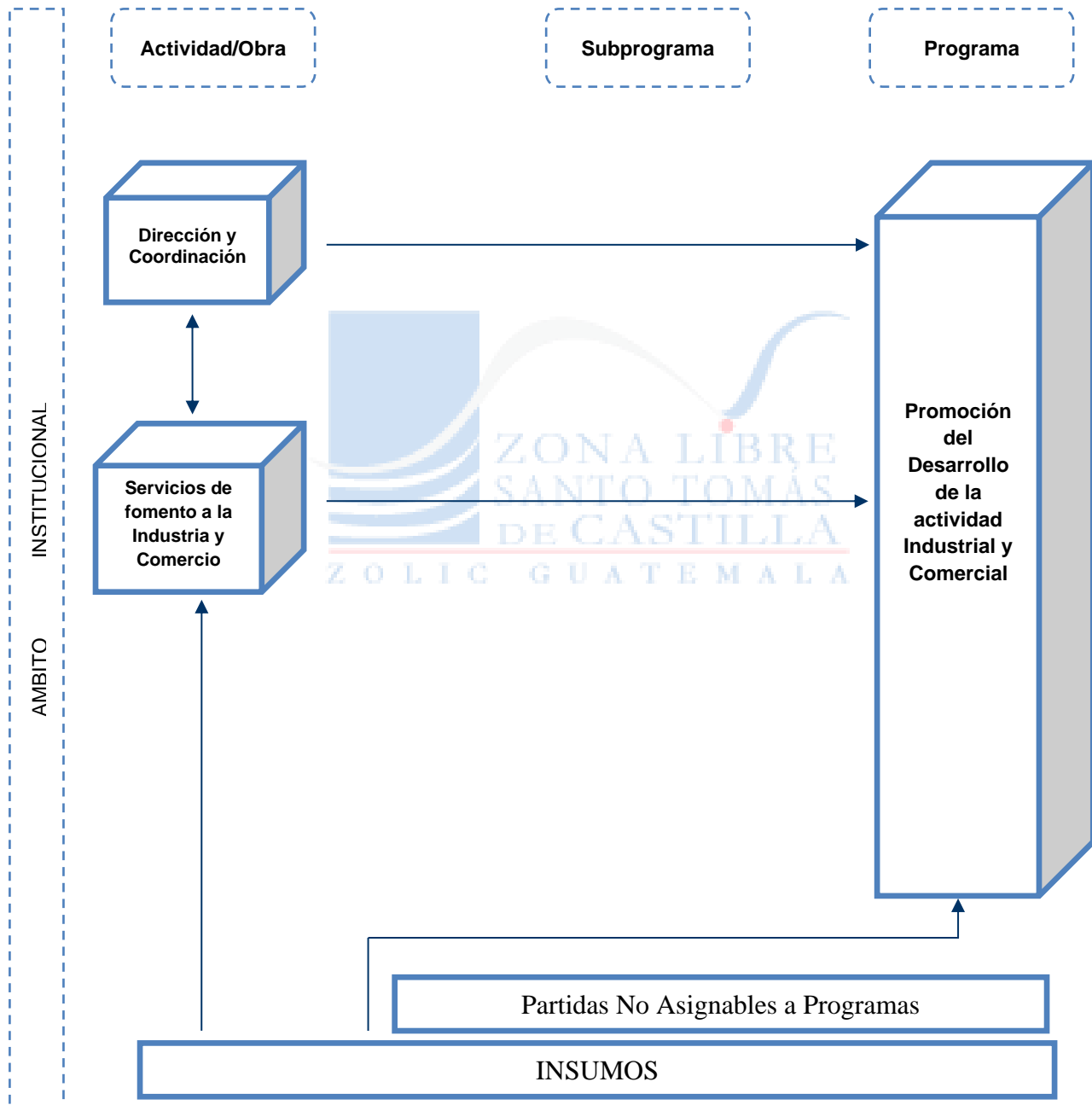
Empresas individuales y jurídicas beneficiadas con el arrendamiento de bienes inmuebles: Su responsabilidad está en el cumplimiento de los objetivos institucionales en definir, orientar, evaluar y ejecutar las actividades que permiten alcanzar los objetivos trazados por la administración.



Aportes a organismos nacionales e internacionales: Permite y facilita la promoción a nivel nacional e internacional a través de las afiliaciones a diferentes entes, nacionales como internacionales.

7.3 RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

A continuación, se describe la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, la cual se define a través de los sistemas gubernamentales SIGES y SICOIN.



VIII. INGRESOS

La Zona Libre, fue creada con la finalidad de impulsar el desarrollo económico de la nación, promoviendo el desarrollo industrial y comercial; a través de la generación de fuentes de empleo en todo el país por medio de las operaciones que brinda a los inversionistas tales como:

- Arrendamiento de Edificios.
- Arrendamiento de Terrenos.
- Autorización y Habilitación de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.

Estas operaciones permiten a la Zona Libre generar ingresos propios; personalidad jurídica, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Además, se brindan servicios básicos como: servicio de agua potable, servicio extraordinario e impresión y elaboración de carné para el ingreso al predio fiscal de ZOLIC, estos servicios permiten generar ingresos adicionales a los ya establecidos. En el año 2018 fue aprobado por medio del Acuerdo Gubernativo No. 234-2,018 el nuevo reglamento de arrendamiento de tarifas que la Zona Libre cobra a sus usuarios por concepto de arrendamiento de áreas techadas y descubiertas, así también a través del Acuerdo Ministerial No. 274-2019 fue aprobado las tarifas de arrendamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas -ZDEEP- lo que ha permitido desde el momento de su aprobación un incremento en los ingresos de la Institución.

Los ingresos de la Zona, se clasifican por dos fuentes de financiamiento: Fuente 31 Ingresos Propios, los cuales constituyen los recursos que sustentan con base legal y provenientes del arrendamiento de edificios y terrenos, así como también la habilitación de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas, -ZDEEP-; Fuente 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, los cuales constituyen la programación de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal anterior, las cuales son distribuidas en cumplimiento al artículo 26 de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto No. 22-73 y sus reformas Decreto 30-2008.

Para el año 2,024 se proyectaron ingresos de **Q.39,620,867.00** lo que servirá para funcionamiento de la Institución, ejecutándose actividades en desarrollo de la Zona Libre, generando empleo e instalaciones adecuadas para su arrendamiento.

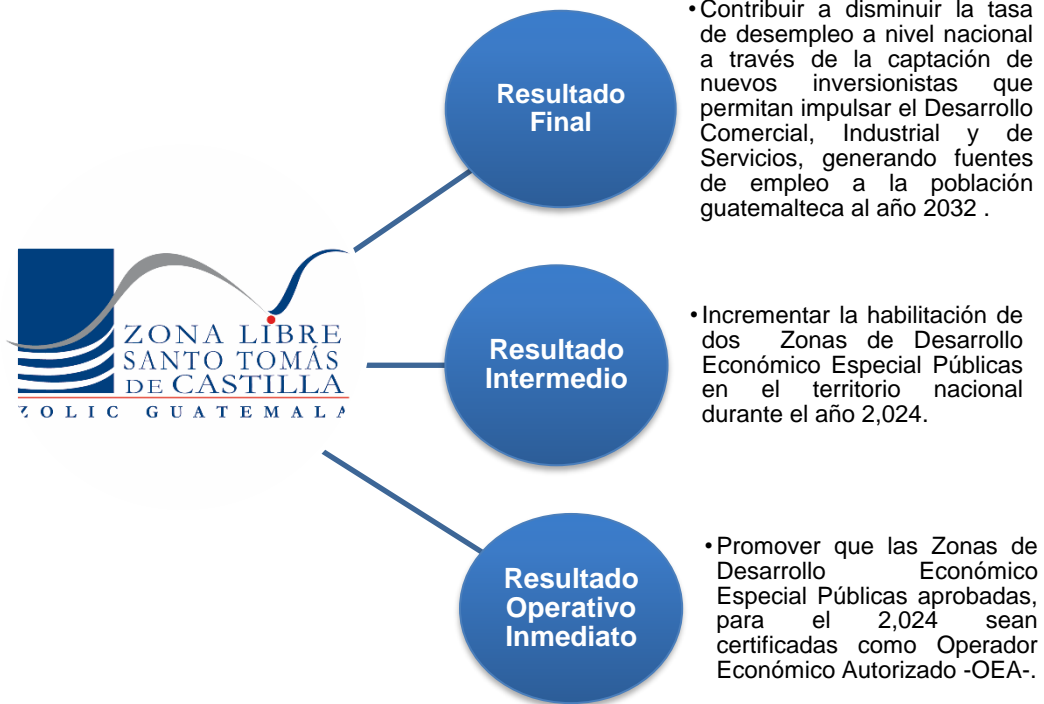
**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SANTO TOMÁS DE CASTILLA
-ZOLIC
PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024**

Denominación	Proyección 2024
OTROS SERVICIOS	3,082,692.00
Suministro de Agua potable	560,405.00
Servicios de Hrs. Extra por controles de tránsito de mercadería	702,468.00
Otros Servicios	119,286.00
Tarifa por control y supervisión de ZDEEP	1,505,821.00
Tarifa por habilitación de usuarios ZDEEP	43,136.00
Tarifa por habilitación de ZDEEP	78,428.00
Servicios Extraordinarios ZDEEP	15,500.00
Tarifa por inventarios físicos	70,585.00
Otros ingresos ZDEEP	12,120.00
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	34,307,361.00
Arrendamiento de edificios	4,141,529.00
Arrendamiento de terrenos	28,342,593.00
Intereses por mora	259,053.00
Arrendamiento de edificios ZDEEP	0.00
Arrendamiento de terrenos ZDEEP	0.00
Intereses por mora ZDEEP	7,074.00
Arrendamiento o subarrendamiento de área	1,254,006.00
POR DEPÓSITOS	1,514,321.00
Por depósitos en bancos	1,514,321.00
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	1,210,164.00
Saldo de caja y bancos	1,210,164.00
TOTAL	39,620,867.00

Fuente: Datos proporcionados por el *Departamento Financiero*.

IX. RESULTADO INSTITUCIONAL

Para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2,020-2,024 se estableció un resultado estratégico institucional el cual va enfocado en la Ley Orgánica de ZOLIC, y con la finalidad de alcanzarlo se trabajará en tres resultados operativos los cuales están direccionados al cumplimiento del resultado estratégico.



X. RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN

10.1 Humanos:

Para el desarrollo de las actividades y pleno funcionamiento de la Zona Libre en el año 2,024 es necesario contar con personal capacitado en todas las áreas tanto administrativas como operativas, es por ello que actualmente cuenta con personal permanente y es necesario la contratación de personal por contrato como: Servicios técnicos y servicios de asesoría profesional.

10.2 Físicos

La Sede y oficinas principales de la Zona Libre están en el Distrito Portuario Santo Tomás de Castilla, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, específicamente en el kilómetro 293.5 Carretera CA-9 hacia el Atlántico, cuenta con un Edificio Administrativo de 3 niveles, oficina para el control del ingreso y egreso de mercaderías y bodega para mantenimiento. También cuenta con oficina en Ciudad Capital, ubicada en el Boulevard Los Próceres 24-69 Zona 10, Edificio Empresarial Zona Pradera, Torre 4, Nivel 10, Oficina 1002.

10.3 Financieros:

La Zona Libre para el ejercicio fiscal 2,024, cuenta con un presupuesto vigente que asciende a Q **39,620,867.00**, el cual se integra por ingresos propios de la institución y un porcentaje de la disponibilidad de Caja y Bancos (utilidades generadas en el ejercicio fiscal anterior) y se distribuye en los siguientes programas:

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA –ZOLIC- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2,024			
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
11	Promoción del desarrollo de la actividad industrial y comercial.	Q 38,025,335.00	95.97
99	Partidas no asignables a programas	Q 1,595,532.00	4.03%
TOTAL		Q 39,620,867.00	100%

XI. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

11.1 Análisis Institucional

La Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomas de Castilla” –ZOLIC- es una institución que genera sus propios recursos obtenidos a través del arrendamiento de bodegas, terrenos y servicios varios, lo que permite su funcionamiento, dando cumplimiento al artículo 1 de su Ley Orgánica.

ZOLIC para su dirección y administración, conservación de su patrimonio, desarrollo e incremento de sus actividades y finalidades, se rige por una Junta Directiva, Gerencia General y Subgerencia General quienes han realizado una serie de

actividades económicas, administrativas y financieras, que conllevan el crecimiento de la Zona.

Contando con recurso humano calificado y profesional de los cuales 117 son empleados permanentes, contratados bajo los renglones presupuestarios 011 y 022, a los cuales se les capacita periódicamente, de acuerdo con sus necesidades, los cuales a través de sus habilidades, conocimientos y acciones ejecutan las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos trazados por la administración. Actualmente la institución también está trabajando en un nuevo reglamento organización que permitirá mejorar las condiciones laborales para el personal. Asimismo, es necesaria la contratación de servicios técnicos y profesionales temporales bajo los renglones presupuestarios 029, 182, 183, 184, 186, 188 y 189 para el desarrollo de funciones de carácter temporal.

En cuanto a la infraestructura física y vial, la Zona Libre cuenta con calles pavimentadas, con la finalidad de brindar una infraestructura vial que facilite la transitabilidad de nuestros usuarios en el desarrollo de sus actividades. En relación con la infraestructura de las áreas cubiertas ZOLIC ha venido realizando periódicamente el mantenimiento de las bodegas u oficinas, lo que permite brindar instalaciones seguras y en buenas condiciones para arrendar.

ZOLIC cuenta con certificación al Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), lo cual ha permitido al Departamento de Protección desarrollar una serie de actividades para dar cumplimiento a las recomendaciones vertidas por la Comisión Portuaria Nacional "CPN", orientadas al mantenimiento de la certificación, entre las que se pueden citar: Capacitación impartida al personal administrativo, de mantenimiento y de seguridad en materia de protección, implementación de vigilancia electrónica de las instalaciones a través de su Sección de Circuito Cerrado por Televisión, lo cual reduce la posibilidad de que se cometan actos ilícitos dentro de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla" -ZOLIC-. Además, se cuenta con la Certificación de Operador Económico Autorizado -OEA- otorgado por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- también se reactivó el Comité de Usuarios y Brigadas con el apoyo y la coordinación interinstitucional por lo que se cuenta con vigilancia física por medio de los Agentes de Seguridad quienes son dotados de equipo de protección y de seguridad, asimismo vigilancia vial, para mantener el control de todas las áreas del perímetro de ZOLIC. Actualmente se obtuvo la certificación BASC, la cual permitirá promover el comercio seguro a través de un sistema de gestión en control y seguridad en la cadena de suministro.

F

- Poseer una Junta Directiva integrada por sector público y privado.
- Ubicación estratégica con el Puerto Santo Tomás de Castilla.
- Ofrecer tarifas de arrendamiento y de servicios competitivos en el mercado.
- Contar con seguridad en las instalaciones, apoyada a través de control de circuito cerrado por televisión.
- Ser la única institución de esta naturaleza en el país.
- Accesibilidad y facilidades de instalación a los nuevos usuarios.

O

- Mejora de la normativa de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.
- Ser miembros de organizaciones nacionales e internacionales.
- Mercado de profesionales.
- Cercanía de centro de capacitación técnica (INTECAP)
- Desarrollo de infraestructura productiva (Aeropuerto, carretera al rancho Puerto Barrios.)

D

- Limitaciones en áreas de expansión física y externa.
- Problemas de certeza jurídica de predios de ZOLIC.
- Falta de modernización en el sistema de alumbrado público.
- Carencia de red de energía eléctrica moderna y adecuada en el Edificio Administrativo.
- Falta de brigada de Emergencia.
- Falta de equipo de emergencia
- Deficiencia en el clima laboral.
- Inadecuada formación y capacitación del personal.

A

- Posibles actividades ilícitas por parte de los usuarios.
- Variaciones descendentes en el tipo de cambio de dólar de los estados unidos.
- Competencia inmobiliaria con tarifas bajas.
- Desastres naturales y cambio climático.
- Crisis financiera mundial.



ANALISIS DAFO

INTERNOS

FORTALEZAS

- ❖ Poseer una Junta Directiva integrada por sector público y privado.
- ❖ Ubicación estratégica con el Puerto Santo Tomás de Castilla.
- ❖ Ofrecer tarifas de arrendamiento y de servicios competitivos en el mercado.
- ❖ Contar con seguridad en las instalaciones, apoyada a través de control de circuito cerrado por televisión.
- ❖ Ser la única institución de esta naturaleza en el país.
- ❖ Accesibilidad y facilidades de instalación a los nuevos usuarios.

DEBILIDADES

- ❖ Limitaciones en áreas de expansión física y externa.
- ❖ Problemas de certeza jurídica de predios de ZOLIC.
- ❖ Falta de modernización en el sistema de alumbrado público.
- ❖ Carencia de red de energía eléctrica moderna y adecuada en el Edificio Administrativo.
- ❖ Falta de brigada de Emergencia
- ❖ Deficiencia en el clima laboral.
- ❖ Inadecuada formación y capacitación del personal.

EXTERNOS

OPORTUNIDADES

- ❖ Mejora de la normativa de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.
- ❖ Ser miembros de organizaciones nacionales e internacionales.
- ❖ Mercado de profesionales.
- ❖ Cercanía de centros de capacitación técnica (Intecap).
- ❖ Desarrollo de infraestructura productiva (aeropuerto, carretera el rancho Puerto Barrios, FTN).

FO

- ⇒ Promover el nuevo reglamento de tarifas para ZDEEP y actualización de tarifas de arrendamiento en ZOLIC.
- ⇒ Fortalecer las alianzas nacionales e internacionales a través de la afiliación a diferentes entes.
- ⇒ Adquisición de nuevo circuito cerrado de televisión -CCTV-
- ⇒ Promover el Reglamento para la Autorización y habilitación y Funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.

DO

- ⇒ Promover las ZDEEP en cualquier parte del territorio nacional.
- ⇒ Gestionar la certeza jurídica de ZOLIC por medio de asesorías jurídicas.
- ⇒ Gestionar ante DEORSA el cambio del sistema de alumbrado público.
- ⇒ Ejecutar el Plan de emergencia el cual debe estar integrado por personal de ZOLIC y usuarios.
- ⇒ Elaborar un plan de comunicación interna que mejore el clima laboral y la productividad.
- ⇒ Elaborar un plan de capacitación para el personal de ZOLIC.

AMENAZAS

- ❖ Posibles actividades ilícitas por parte de los usuarios.
- ❖ Variaciones descendentes en el tipo de cambio de dólar.
- ❖ Competencia inmobiliaria con tarifas bajas.
- ❖ Desastres naturales y cambio climático.
- ❖ Crisis financiera mundial.

FA

- ⇒ Establecer controles en el ingreso y egreso del Predio Fiscal, con el apoyo del personal de Seguridad y con la sección de CCTV.
- ⇒ Establecer una estrategia de mercado que permita incrementar los ingresos derivados de las variaciones del dólar.

DA

- ⇒ Incrementar las acciones legales que permitan resolver los problemas de certeza jurídica.
- ⇒ Fomentar la Ley Orgánica de ZOLIC y los beneficios fiscales que esta otorga.
- ⇒ Mejorar la productividad para evitar la competencia inmobiliaria.

XII. POLÍTICAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Promover el desarrollo industrial, comercial y de servicios en nuevas áreas del país, a través de la habilitación de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas ZDEEP, bajo el régimen de ZOLIC, por medio de la inversión nacional e internacional, para contribuir al desarrollo económico y social.

Promover la inversión nacional y extranjera en todo el territorio nacional, que contribuya a la generación de empleo y al desarrollo socio-económico de nuestro país.

Promover el arrendamiento de edificios y terrenos con incentivos fiscales en Santo Tomás de Castilla, para lo cual se debe autorizar el desarrollo de infraestructura por parte de los inversionistas en ZOLIC, lo cual crea fuentes de trabajo de mano de obra directa e indirecta, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región.

12.1 OBJETIVO GENERAL DE ZOLIC

Diseñar y planificar estrategias que conduzcan a aprovechar al máximo los recursos de ZOLIC con énfasis en promover la inversión, el empleo, la calidad y la prosperidad.

12.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer con MINECO y sus dependencias relacionadas, una estrategia para promover las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.
- Establecer las alianzas estratégicas con organizaciones del sector privado para promover las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas.
- Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario e interinstitucional de expertos, que pueda comunicar a usuarios potenciales, locales y extranjeros, los detalles del funcionamiento de una ZDEEP y de las oportunidades que éstas puedan generar para el desarrollo industrial, comercial de servicios.
- Ejecutar un plan de mercadeo para la promoción y divulgación de las ZDEEP a nivel local e internacional. Promover a través de organismos internacionales, principalmente la Asociación de Zonas Francas de las Américas (AZFA) y la Organización Mundial de Zonas Francas (World Free Zone Organization), el Reglamento de las ZDEEP, sus Características, Requerimientos y Ventajas.

Plan Operativo Anual - POA-

XIII. PLAN OPERATIVO ANUAL 2,024

La Administración de ZOLIC, en base al trabajo realizado bajo la gestión por resultados, ha conocido los diferentes problemas y necesidades de la Zona Libre, considerando dar continuidad a los planes de trabajo establecidos por cada uno de los departamentos de la institución, a través de la ejecución de los programas y proyectos formulados en el Plan Operativo Anual; el cual busca el desarrollo a nivel nacional y la generación de empleo, a través de la planificación y programación de proyectos y actividades de intervención que darán cumplimiento a los objetivos estratégicos.

Dentro de la Programación Operativa Anual 2,024; la Zona Libre, para realizar adecuadamente su gestión y llevar mejor control del gasto, distribuye su presupuesto en programas y subprogramas; asimismo los productos y subproductos relacionados con el arrendamiento de áreas techadas, descubiertas y la habilitación de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas –ZDEEP-.

13.1 OBJETIVOS OPERATIVOS A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2,024

- A. Ejecutar alianzas estratégicas que permitan dar a conocer los beneficios más importantes que otorga la Ley Orgánica de ZOLIC, tanto a nivel nacional como internacional, aprovechando los beneficios por ser socios de la Cámara de Industria de Guatemala, Cámara de Comercio de Guatemala, la Asociación de Zonas Francas de las Américas, la World Free Zone Organization, AGEXPORT, Comisión Portuaria Nacional –CPN- y otras que sean necesarias.
- B. Realizar actividades de mantenimiento en las áreas cubiertas y descubiertas, a través de la ejecución de proyectos que permitan brindar instalaciones adecuadas a los usuarios o potenciales usuarios.
- C. Difundir a través de los diferentes medios de comunicación los beneficios que otorga la Ley Orgánica de ZOLIC, brindando información actualizada y seguimiento a través del portal institucional de ZOLIC.
- D. Realizar actividades que permitan mantener la certificación de ZOLIC al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias - PBIP-; Certificación OEA y Certificación BASC, para garantizar la confianza y seguridad de nuestras instalaciones.
- E. Ejecutar el Plan de Seguridad Industrial e Higiene.
- F. Ejecutar el Plan Anual de Compras –PAC, para transparentar la ejecución presupuestaria de la Zona Libre.

- G. Ejecutar el Plan de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, a través de diplomados, talleres de capacitación, conferencias, congresos, seminarios, entre otros.

13.2 ACCIONES POR REALIZAR

- A. Para dar cumplimiento de nuestros objetivos operativos es necesario tomar acciones que permitan mejorar los procesos planteados a lo largo de este año. Es por ello por lo que se ejecutaran acciones como:
- B. Mantener relaciones interinstitucionales a través de la afiliación de entes nacionales e internacionales para el desarrollo de estrategias que permitan promover a ZOLIC en cada uno de los eventos organizados.
- C. Dar seguimiento al plan de mantenimiento y mejoramiento de instalaciones.
- D. Promover ZOLIC en los diferentes medios de comunicación (radiales, televisivos, medios escritos, entre otros).
- E. Dar continuidad al Plan de Protección de ZOLIC y recomendaciones realizadas por la Comisión Portuaria Nacional “CPN”, Certificaciones OEA y BASC.
- F. Llevar a cabo actividades que permitan velar por la seguridad de nuestro personal, así como de nuestros usuarios.
- G. Adquirir insumos necesarios para todas las áreas a efecto de lograr un mejor desempeño en las actividades.
- H. Solicitar capacitaciones a entidades como: INTECAP, Cámara de Comercio, Cámara de Industria de Guatemala, entre otras.

XIV. PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 METAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO POR CUATRIMESTRE

En el marco de la implementación de la Gestión por Resultados, una parte fundamental es la definición de la producción y meta física, que no es más que la cuantificación de los bienes y servicios que cada institución brinda a la población, durante el año 2,024 se tiene programado el registro y ejecución de las metas de Producto y Subproducto se desarrollen de manera mensual, en el Sistema de Gestión (SIGES) y Sistema de Planes (SIPLAN).

PLAN OPERATIVO ANUAL																	SPPD-19				
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	MUNICIPIOS PRIORIZADOS	2024									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024					Descripción de Resultado	Nivel				Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual			
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED		Final	Intermedio			Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	
Empleo e Inversión	Meta: E3P4M1 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Economía, competitividad y Prosperidad	4.1.2.1 Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	4.1.2.1.1 Propiciar condiciones adecuadas para atraer inversión intensiva en mano de obra conforme al modelo de desarrollo establecido en la Política de Gobierno, con un contenido alto de conocimiento y que tengan el menor impacto sobre el ambiente y los recursos naturales, entre otros y 2) Fomentar la creación de empleo formal y digno como principal mecanismo de protección social que contribuya con la reducción de la pobreza extrema, con énfasis en los grupos vulnerables, los jóvenes y las mujeres.	Recducir la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales	Producción sin red asociada	Disminuir la tasa de desempleo a nivel nacional a través de la captación de nuevos inversionistas que permitan impulsar el desarrollo comercial, industrial y de servicios, generando fuentes de empleo a la población guatemalteca en el periodo 2020-2024	x			Producto 1: Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Puerto Barrios	4	Q. 8,460,361.67	4	Q. 8,460,361.67	4	Q. 8,460,361.67	12	Q. 25,381,085.00
											Producto 2: Empresas individuales y jurídicas beneficiadas con el arrendamiento de bienes inmuebles	Empresas individuales y jurídicas beneficiadas con el arrendamiento de bienes inmuebles	Puerto Barrios	332	Q. 4,214,750.00	343	Q. 4,214,750.00	369	Q. 4,214,750.00	1044	Q. 12,644,250.00
											Producto 3: Aportes a organismos nacionales e internacionales	Aportes a organismos nacionales e internacionales	Puerto Barrios	4	Q. 531,844.00	4	Q. 531,844.00	4	Q. 531,844.00	12	Q. 1,585,532.00
TOTAL													Q. 13,206,955.67		Q. 13,206,955.67		Q. 13,206,955.67		Q. 39,620,867.00		

XV. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE METAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS 2,024

Para realizar el seguimiento de las metas contempladas en el POA 2,024 y el avance de la ejecución presupuestaria, se realizará en forma mensual y cortes evaluativos cuatrimestrales, a través del Sistema de Planes Institucionales SIPLAN, SIGES y SICOIN. Esta actividad estará a cargo de Centro de costo, Presupuesto y Planificación, quienes registrarán mensualmente los avances en dichos sistemas y presentarán informes a los entes normativos del Sector público cuando corresponda, los cuales están programados de la siguiente manera:

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES														SPP-20							
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2024												META FISICA Y FINANCIERA	
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
11	0	0	1	0	n/a	Producto 1: Dirección y Coordinación		Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00	
								Meta financiera	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.41	Q. 2,115,090.41	Q. 2,115,090.41	Q. 2,115,090.41	Q. 2,115,090.41
						Subproducto 1: Dirección y Coordinación		Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00	
								Meta financiera	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.42	Q. 2,115,090.41	Q. 2,115,090.41	Q. 2,115,090.41	Q. 2,115,090.41	Q. 2,115,090.41	Q. 25,381,085.00
11	0	0	2	0	n/a	Producto 2: Empresas individuales y jurídicas beneficiadas con el arrendamiento de bienes inmuebles		Meta física	83	83	83	83	84	85	86	88	89	91	93	96	1044.00
								Meta financiera	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50
						Subproducto 2: Empresas individuales y jurídicas beneficiadas con el arrendamiento de bienes inmuebles		Meta física	83	83	83	83	84	85	86	88	89	91	93	96	1044.00
								Meta financiera	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 1,053,687.50	Q. 12,644,250.00
99	0	0	1	0	n/a	Producto 3: Aportes a organismos nacionales e internacionales		Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
								Meta financiera	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00
						Subproducto 3: Aportes a organismos nacionales e internacionales		Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00	
								Meta financiera	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 132,961.00	Q. 1,595,532.00	
TOTAL INSTITUCIONAL														Q. 39,620,867.00							

XVI. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DE FORMA CUATRIMESTRAL

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																SPPD-21	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-																	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO												TOTAL 2024		
			LINEA DE BASE		Cuatrimestre I 2024			Cuatrimestre II 2024			Cuatrimestre III 2024			META			
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Dirección y Coordinación	Documento		2022	12	100%	4	100	4	4	100	4	4	300	12	12	100	12
Empresas individuales y jurídicas beneficiadas con el arrendamiento de bienes inmuebles	Empresa		2022	655	96%	332	100	332	343	100	343	369	100	369	1044	100	1044
Aportes a organismos nacionales e internacionales	Aportes		2022	12	100%	4	100	4	4	100	4	4	100	4	12	100	12

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS																	
SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO												TOTAL 2024		
			LINEA DE BASE		Cuatrimestre I 2024			Cuatrimestre II 2024			Cuatrimestre III 2024			META			
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecución Estimada
Dirección y Coordinación	Documento		2022	12	100%	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100	12
Empresas individuales y jurídicas beneficiadas con el arrendamiento de bienes inmuebles	Empresa		2022	655	96%	332	31.80	332	343	32.85	343	369	35.34	369	1044	100	1044
Aportes a organismos nacionales e internacionales	Aportes		2022	12	100%	4	33.33	4	4	33.33	4	4	33.33	4	12	100	12

DATOS GENERALES

Institución o Dependencia

Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla –ZOLIC-.

Gerente General

Ing. Byron Estuardo Gaitán Ramos

Documento de Base

Plan Estratégico 2,020-2,024

Población objetivo

Los colaboradores directos de ZOLIC y de los usuarios de ZOLIC, empresas usuarias, ZDEEP, potenciales usuarios.

Etnias: Ladinos, mestizos, garífunas.

Sexo: Masculino y Femenino. Edades: entre los 18 y 65 años.

Áreas geográficas de intervención

ZOLIC en Santo Tomás de Castilla y Ciudad Capital.

Mecanismo de seguimiento

La Sección de Planificación, Presupuesto y Centro de Costo, verifican el cumplimiento de las actividades plasmadas, a través de los informes cuatrimestrales.

Vinculación Plan-Presupuesto

El monto proyectado para el año 2,024 es de **Q. 39,620,867.00** lo que permitirá la ejecución de las actividades administrativas y operativas de la institución.

